

## ANEXO I

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	ECU
<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>		
<b>1. ACTIVIDADES CON/SIN OBRAS DE :</b>		
1.1 Acondicionamiento puntual, parcial o general, exteriores, conservación, restauración, consolidación, reconfiguración y reestructuración puntual y parcial y otras actuaciones urbanísticas con actividad.	A. mínimo hasta 50 m	500 €
	B. de 51 a 100 m <sup>2</sup>	675 €
	C. de 101 a 150 m <sup>2</sup>	825 €
	D. de 151 a 200 m <sup>2</sup>	975 €
	E. de 201 a 250 m <sup>2</sup>	1.050 €
	F. de 251 a 300 m <sup>2</sup>	1.150 €
	G. más de 300 m <sup>2</sup>	1.150 €+1,75 €/ m <sup>2</sup>
1.2 Obras de nueva edificación con implantación o modificación de actividad	1.750 € + 2,25 €/ m <sup>2</sup>	
1.3 Obras de reestructuración general y total con implantación o modificación de actividad.	1.750 € + 1,90 €/ m <sup>2</sup>	
1.4 Centros de transformación,  (Además de lo que corresponda por la obra de acuerdo con los apartados anteriores)	A. mínimo hasta 250 Kw	430 €
	B. de 251 a 500 Kw.	520 €
	C. de 501 a 1000 Kw.	650 €
	D. de 1001 a 2000 Kw.	760 €
	E. de 2001 en adelante	D+0,4 €/Kw.
1.5 Comprobación formal de actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la LEPAR	35 % del valor resultante de aplicar los apartados anteriores correspondientes	
1.6 Obra y actividad de despacho profesional o taller domésticos.	350 €	

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	ECU
1.7 Obras consistentes en colocación de muestra o banderín		200 €
1.8 Carpas o casetas provisionales de las incluidas en el Art. 1.4.11.2.		Por actuación 350 €
1.9. Otras actuaciones urbanísticas estables: (Art.1.4.11.1 NNUU del PGOUM) Incluida la publicidad exterior.		350 € + 350 € visita
1.10.Otras actuaciones urbanísticas provisionales (Art.1.4.11.2 NNUU del PGOUM)		350 €
<b>2. OBRAS EN ACTIVIDADES EXISTENTES SIN MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD :</b>		
2.1. Acondicionamiento puntual, parcial o general, conservación, restauración, exteriores, consolidación, reconfiguración, restructuración puntual, parcial y demolición.	A. mínimo hasta 100 m <sup>2</sup>	350 €
	B. de 101 m <sup>2</sup> en adelante	A+1 €/ m <sup>2</sup>
<b>3. INFORME VOLUNTARIO ART. 17.3 OAAE</b>		650 €